



PROCESO EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO A.O.S.A.E.
RADICADO 2018- 00048

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora allegó los documentos que acreditan la notificación por aviso a la demandada, el C#1 con (71) y el C#2 (6) folios útiles, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 10 de julio de 2020

FREDY PALACIOS ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, diez de julio de dos mil veinte

La parte actora allegó los documentos que acreditan la entrega del aviso a la demandada, en la dirección reportada para tal fin, los que se ordenaran incorporar al expediente bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisada cuidadosamente la actuación encuentra la suscrita que la parte demandada fue notificada por aviso el 22 de abril de 2019,¹ en razón a ello se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución; sin embargo, y como se observa que ahora nuevamente la parte actora presenta la remisión de un aviso con fecha posterior, se ordenará incorporar los documentos obrantes a folios 69 y 70 al expediente.

Por lo anotado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el memorial y las certificaciones expedidas por la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (472), obrantes a folios 69 y 70, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes demandante y demandada, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

¹ Folio 64 del Expediente del 15 al 19 de abril de 2019, fueron días inhábiles (Semana Santa)